# CEIP DUQUE DE ALBA

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2023/24

ALMANSA(ALBACETE)

A. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO SOCIAL ECONOMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES Pag 3
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO Pag 3
2. INTRODUCCIÓN Pag 3
3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTRONO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Pag 5
3.1 HISTORIA DEL COLEGIO Pag 5
3.2 HISTORIA DEL BARRIO Pag 7
3.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DE NUESTRO ENTORNO ESCOALAR Pag 8

B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO . Pag 11
1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Pag 11
2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Pag 12
3. PRINCIPIOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO Pag 14
4. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO Pag 15
5. FINES EDUCATIVOS Pag 15
6. VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Pag 16

C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULAIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS. Pag 17
Pag 18
1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Pag 18
2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Pag 18
3. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPAS
4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA SINGULARIDAD EL CENTRO Pag 21
Pag 23
5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Pag 25
1. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA Pag 25
2. METODOLOGÍA PROPIA DE UN APRENDIZAJE COMPENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA Pag 26

3. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA — Pag 27

E. LOS CRITERIOS Y LAS MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO — Pag 30
1. CRITERIOS GENERALES — Pag 31
2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA — Pag 32
3. PLNAIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA — Pag 37
4. OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO — Pag 39

F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. — Pag 40

G. PLAN DE MEJORA DE CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. — Pag 40
1. PLAN DE MERJORA — Pag 40
2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS — Pag 40
3. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO — Pag 42

H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO — Pag 43

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA — Pag 44

J. PLAN DIGITAL DE CENTRO — Pag 44

K. PLAN DE LECTURA — Pag 44

L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO — Pag 44

M. LOS CIRTERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTRO DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES DEL ENTORNO. — Pag 45

N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS — Pag 46

ANEXOS

# A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

## 1. Datos de identificación del centro

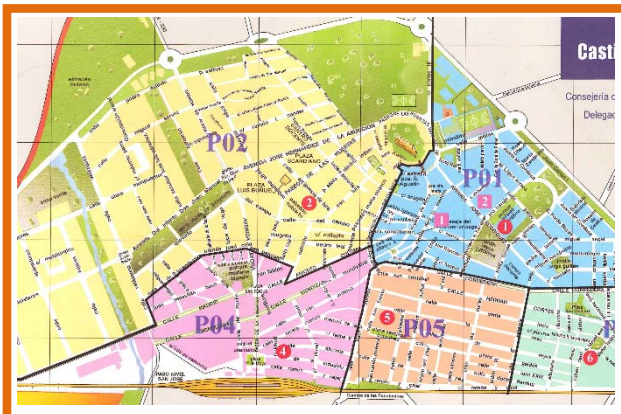


CÓDIGO DEL CENTRO: **02001147**
DENOMINACIÓN: **CEIP.DUQUE DE ALBA**
LOCALIDAD: **ALMANSA**
C.POSTAL: **02640**
PROVINCIA: **ALBACETE**
TELÉFONO: **(967) 34 19 76**
EMAIL: 02001147.cp@edu.jccm.es
WEB: http://ceip-duquedealba.centros.castillalamancha.es/
**CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA**
**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**

## 2. Introducción

La nueva normativa legal que establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Decreto 81/2022 de 12/07/2022 y la orden 131/2022 del 14/06/2022 de reulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Castilla La Mancha, facultan a los Centros de Enseñanza a tomar una serie de decisiones que se concretan en:

- **El Proyecto Educativo de Centro** El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

- **La Programación General Anual** recoge los objetivos anuales que pretende alcanzar el Centro, basándose en las propuestas de mejora de la Memoria del curso anterior.

- **Las programaciónes didácticas,** que son instrumentos especificos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del curriculo. Estas serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

Paralelamente la Legislación Educativa hace hincapié en la necesidad de dar **autonomía** y **singularidad** a los Centros Escolares para poder alcazar el máximo nivel de **calidad** y **equidad** dentro de un modelo educativo **democrático** que promueve la **convivencia**, la **participación** y el desarrollo profesional de su profesorado, reconociéndolos como la pieza clave del sistema educativo. Esto permite que cada Centro acometa su propio proceso educativo que deberá responder al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentre ubicado, a las peculiaridades de su alumnado y a la concepción educativa que los docentes, los alumnos y los padres mantengan.

Gestionar un Centro Escolar como el nuestro de forma eficaz exige una acción coherente, coordinada y solidaria de todas las personas que integran nuestra Comunidad Educativa. Es por esto que nos planteamos la elaboración del PEC como eje orientador de todas las actividades que se realicen en el Centro fruto de un conjunto de decisiones, es decir, de las ideas asumidas por toda la Comunidad Escolar, respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar

las NOFC, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

## 3. Características del entorno social, económico natural y cultural del centro.

### 3.1. Historia del colegio.

Nace nuestro Colegio como tal por la fusión de varias escuelas unitarias y dos graduadas “Luis Vives” y “Duque de Alba” de la que toma el nombre, ubicándose en un edificio de nueva construcción en el año 1971 en la calle San Luis nº 22. El nuevo edificio constaba de 8 aulas, comedor, despachos y patio a dicha calle. Además se integraban en este Centro los antiguos edificios de las dos graduadas citadas con anterioridad en calles Hospital y Costerica.

La década de los 70 coincide con un espectacular auge de la industria del calzado en nuestra ciudad, lo que conlleva un rápido crecimiento de la población escolar, consecuencia del cual es el aumento de aulas de nuestro Colegio que han de ubicarse provisionalmente en diferentes edificios (instituto de E.M., antiguos juzgados, emisora, parroquia, Centro Social, etc.). Será en 1980 cuando gracias a una nueva construcción y el uso de aulas prefabricadas conseguimos reunir todas las unidades dentro de un recinto escolar común.

En 1984 nuestro colegio apuesta por la renovación pedagógica y se convierte en sede del CEIRE de Almansa y los pueblos de su zona de influencia, papel que desempeña durante dos cursos escolares hasta su desaparición al ser sustituido por el Centro de Profesores. Durante el curso 84/85 iniciamos intercambios escolares con colegios franceses, que suponen una experiencia ciertamente enriquecedora.

A comienzos del curso 86/87 nuestro Centro opta al programa de Integración, con lo que se modifican plantilla y ratio, permaneciendo en este programa hasta su desaparición. En el curso 93/94 se acometen obras de ampliación y la construcción del pabellón polideportivo.

En el curso 98-99 los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. pasaron a los diferentes Institutos de Secundaria de nuestra ciudad, con lo cual, al quedar libres varias aulas, éstas se ocuparon por el Centro de Profesores. Una de las aulas se acondicionó para el uso de Fisioterapia, servicio ofrecido a todos los colegios, pero centralizado en nuestro centro.

El curso 2007/2008 pusimos en funcionamiento el Modelo inclusivo de interculturalidad y cohesión social,(PICS), lo que nos llevó a programar desdobles en distintos cursos. Desde entonces hasta su desaparición, el curso 2011-2012, ha estado implantado.

En el curso 2013-2014 las aulas que ocupaban antes el centro de profesores y el antiguo comedor, así como dos clases y un despacho, pasaron

al centro educativo de personas adultas, además se cambio el aula de fisioterapia quedando en la parte que gestiona el CEPA.

En el curso 2014/15 incluimos en nuestro PEC la metodologia de Aprendizaje coopertativo como método de trabajo para todo el colegio, con el que hacemos realidad el principio de inclusión.

En el curso 2017/2018 recibimos el reconocimiento a nuestro proyecto de aprendizaje cooperativo por parte de la Consejería de Educación en el acto celebrado en Villarrobledo el día de la Enseñanza.

## *DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO*

El centro imparte las enseñanzas siguientes:

a) Educación Infantil de tres a seis años.

b) Educación Primaria.

La composición del Centro es de:

a)Educación Infantil: 6 unidades.

b)Educación Primaria: 12 unidades.

La relación de puestos de trabajo es la siguiente:

| Puestos | Ordinarios | Perfil biblingüe | Itinerantes |
|---|---|---|---|
| E. INFANTIL | 5 | 1 | |
| E. PRIMARIA | 10 | 1 | |
| FI | 3 | | |
| EF | 2 | | |
| MU | 1 | | |
| PT | 1 | | |
| AL | | | 1 |
| REL | 1 | | |
| ORIENT | 1 | | |
| FISIO | 1 | | |
| PTSC | 1 | | |
| ATE | 2 | | |
| TOTAL | 28 | 2 | 1 |

Cada año la plantilla se completa según las necesidades del centro.

## DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO

El mobiliario es suficiente, aunque se solicita cada curso a la Delegación de Educación de Albacete que reponga el que está más deteriorado y no siempre se atienden nuestras peticiones. El material didáctico es en general suficiente y se va renovando cada año a cargo del presupuesto del centro.

El material de reprografía y deportivo es suficiente. La biblioteca también está en buena situación de dotación aunque se van comprando cada año nuevo ejemplares.

Disponemos de 6 paneles interactivos y 14 pizarras digitales en las aulas del colegio. También contamos con un buen número de ordenadores portátiles tanto de profesorado como de alumnado. Los del profesorado funciona de forma correcta ya que se adquirieron recientemente, en cuanto a los del alumnado, indicar que son más antiguos y su rendimiento es mucho menor.

La pintura de las clases se va realizando de forma parcial todos los años priorizando las zonas más deterioradas.

## ELEMENTOS PERSONALES

**a) Personal docente.**

En la actualidad el centro consta de los puestos de trabajo docente distribuidos de la siguiente manera

- ✓ Seis de Educación Infantil.
- ✓ Once de Educación Primaria.
- ✓ Dos de Educación Física.
- ✓ Tres de Filología Inglesa.
- ✓ Uno de Educación Musical
- ✓ Uno de Pedagogía Terapéutica.
- ✓ Medio de Logopedia.
- ✓ Uno de Religión católica
- ✓ Un orientador.
- ✓ Un PTSC compartido con otros colegios.

**b) Personal no docente.**

-Una conserje: dependiente del Ayuntamiento.
-Dos ATE
-Una fisioterapeuta que atiende alumnos de otros centros de la zona.

**c) Personal de servicios.**

-La limpieza del centro corre a cargo del Ayto de la localidad, es este quien realiza la contratacion del personal encargado de estas funciones.

## *3.2. Historia del barrio.*

En nuestro barrio se conjuga lo antiguo con lo moderno, logrando un equilibrio y personalidad propios, con una identidad que le viene de hace muchos años, renovada constantemente con la incorporación de edificios de reciente creación que aseguran un crecimiento futuro.

Nuestra ciudad, de origen medieval, creció en torno al abrigo que aseguraba el castillo-fortaleza desde su elevado emplazamiento. Esas primeras calles que lo circundan son la parte antigua de nuestro barrio. Finales de los 60 y principios de los 70 vieron la ampliación de este barrio con la edificación de varias nuevas calles. Después hemos asistido a un crecimiento lento pero incesante y a una renovación de las casas del casco antiguo; así como al nacimiento de una zona de nueva construcción habitada por familias jóvenes

muy próxima a nuestro centro. También existen en nuestro barrio varias industrias y un aceptable número de servicios e instalaciones culturales, deportivas y recreativas, así como zonas de recreo.

En cuanto a la población de nuestro barrio, la forman en su mayoría obreros industriales con una renta familiar tipo medio. Conviene indicar también que existe un gran bloque de viviendas sociales muy próximo al Colegio cuyos integrantes, con un perfil escolar muy definido, nutre en parte el alumnado de nuestro Colegio.

## *3.3. Características socioculturales de nuestro entorno escolar.*

Para hacernos una idea de estas características recogemos de modo gráfico las respuestas de una encuesta realizada en una muestra de familias de nuestro entorno.

**Datos a estudiar:**

Apartado 1. **Nº de componentes de la familia.**
Apartado 2. **Nacionalidad materna.**
Apartado 3. **Nacionalidad paterna.**
Apartado 4. **Trabajo de la madre.**
Apartado 5. **Trabajo del padre.**
Apartado 6. **Empleo de otros miembros de la familia.**
Apartado 7. **Lugar de trabajo de los padres.**
Apartado 8. **Estudios de la madre.**
Apartado 9. **Estudios del padre.**
Apartado 10. **Características de la vivienda.**
Apartado 11. **Recursos que hay en la vivenda.**
Apartado 12. **Actividades fuera del horario escolar.**

**Apartado 1.**

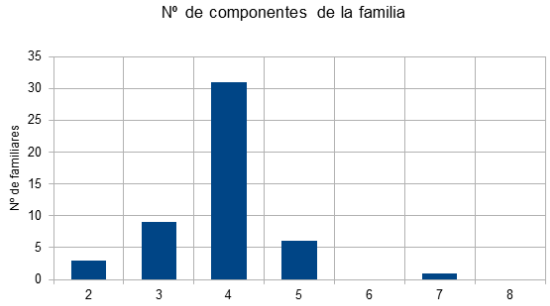


**Apartado 2.**

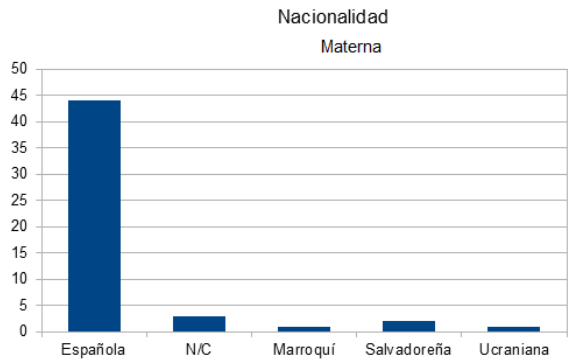

## Apartado 3.

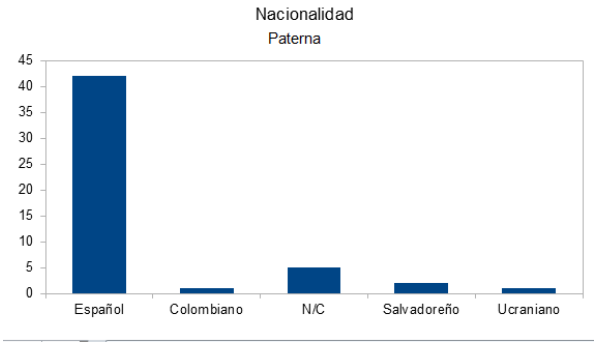


## Apartado 4. Trabajo de la madre.

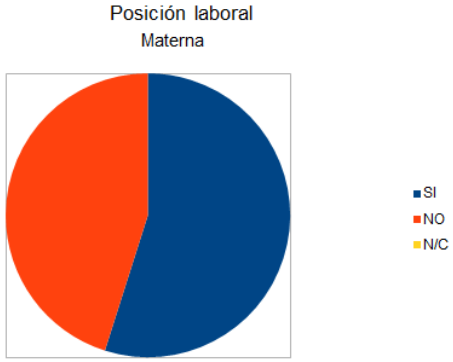


## Apartado 5. Trabajo del padre.

## Apartado 6. Lugar de trabajo de los padres.

## Apartado 7. Estudios de la madre.

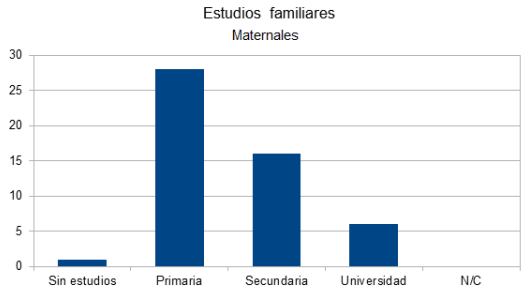


## Apartado 8. Estudios del padre.

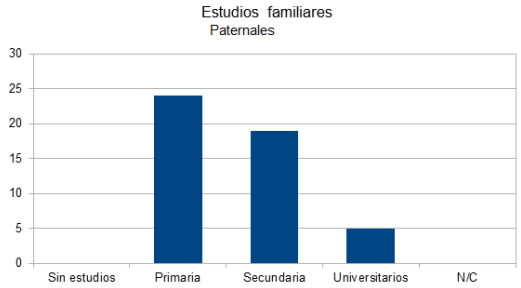


## Apartado 9. Características de la vivienda.

## Apartado 10. Recursos que hay en la vivenda.

## Apartado 11. Actividades fuera del horario escolar.

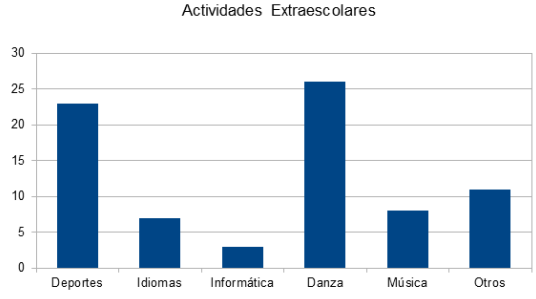


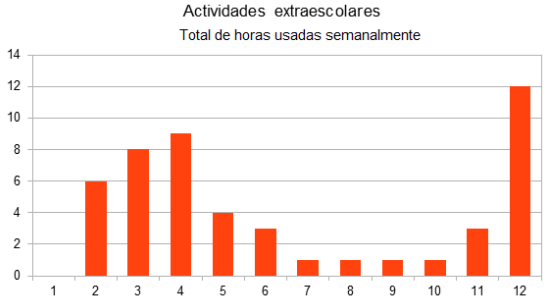

# B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

## 1. Principios generales

### EDUCACIÓN INFANTIL:

1) La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2) Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3) Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

### EDUCACIÓN PRIMARIA:

1) La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2) Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3) La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4) En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5) Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

## 2. Principios pedagógicos

### EDUCACIÓN INFANTIL:

1) La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4) Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
5) Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6) También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7) Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.
8) De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
9) Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10) Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.
11) El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones,

planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

## EDUCACIÓN PRIMARIA:

1) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2) Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3) Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4) De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5) A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6) Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8) Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## 3. Principios propios de nuestro centro

Nuestro centro, configurado en base a los valores de la Constitución, se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Así, se inspira en los siguientes principios:

1) Educación en la libertad: concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas de opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
2) Educación en la responsabilidad: la educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
3) Educación en la paz y la tolerancia: en la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.
4) Educación en la igualdad y la diversidad: la educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
5) Educación como inclusión: la educación favorecerá la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales.
6) Coeducación: se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad
7) Educación como participación: la educación no es solo una "la transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
8) Educación en la democracia: se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes vigentes.
9) Educación como servicio: se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y exentos de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.
10) Educación con calidad: se concibe como valor imprescindible de la educación la calidad, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables". Entendiendo como cliente concreto los alumnos y padres que son los inmediatos

destinatarios del servicio educativo y también como cliente genérico la sociedad en la que se deben integrar utilizando la formación adquirida.

## 4. Principios organizativos del centro

- Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro: comisiones de trabajo, equipo directivo, CCP, claustro, etc.
- Organizar los espacios de forma de que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.
- La selección de materiales y recursos didácticos para el alumno y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado.
- Organizar el aula de forma democrática, basándose en la participación de todos los implicados, para que la toma de decisiones sea consensuada.
- Difundir y aplicar las normas de organización y funcionamiento de centro reflejadas en el Proyecto Educativo.
- Priorizar la enseñanza de contenidos de tipo procedimental por resultar más motivador para los alumnos/as.
- Promover actitudes de tolerancia ante las diferencias físicas, psíquicas, étnicas, culturales, etc.
- Realizar, en los casos necesarios, los planes de trabajo para que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Respetar un reparto lo más equitativo posible de alumnos repetidores, inmigrantes y de minorías étnicas, en general, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en todos los cursos.
- Hacer uso de un lenguaje no discriminatorio que favorezca el proceso de coeducación fomentando el uso de lenguajes neutros.
- Participar en programas y actividades culturales promovidas por el colegio o por otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA, Caritas, Comunidad Autónoma, etc).
- Introducir estrategias metodológicas y organizativas compartidas por todo el equipo docente. Así, se considera que el trabajo cooperativo será la metodología general utilizada por todos los maestros del centro. Además se tendrán en cuenta todas aquellas estrategias metodológicas que incidan en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 5. Fines educativos

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

## 6. Valores que guían el plan de convivencia

Los principios y valores que guían nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, son:

- ✓ El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- ✓ La igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- ✓ Igualdad entre hombres y mujeres, así como el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
- ✓ Iniciativa, responsabilidad y esfuerzo.
- ✓ Práctica de la solidaridad.
- ✓ Práctica de la cooperación y la colaboración.
- ✓ Participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las Normas de Convivencia del centro.
- ✓ Práctica de hábitos saludables.
- ✓ La curiosidad y el rigor.
- ✓ Estímulo por la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu crítico.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ Despertar el interés prioritario por la lectura.

# C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS.

## 1. Definición de la jornada escolar.

La jornada escolar será continua. Será De 9:00H a 14:00H. El recreo será de 30 minutos para todos los niveles en Ed. Primaria, y ed. Infantil.

Las entradas y salidas se anunciarán mediante sendos toques acústicos y con música a través de la megafonía de los patios.

Para la vigilancia de los recreos se establecerán turnos de maestros/as a tenor de lo marcado en la legislación vigente, quedando regulado con los siguientes ratios:

INFANTIL: 1 maestro cada 30 alumnos.
PRIMARIA: 1 maestro cada 60 alumnos.

Los alumnos/as no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas con algún maestro/a.

En caso de mal tiempo los alumnos/as se quedarán en sus aulas bajo la vigilancia de un maestro, tal cual se recoge en PGA y NOFC. En este caso se establecerán turnos de maestros de guardia que relevarán a los tutores par que estos puedan hacen un breve descanso.

Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consejería. Además de éstos se tomarán dos fiestas locales.

En Educación Infantil de 3 años existirá un periodo de adaptación, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso. El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará:

- El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- La distribución flexible del tiempo para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

**El horario del alumnado y profesorado** será, en el curso actual, el siguiente:

- *Para el alumnado:*
  - Septiembre y junio: de 9:00-13:00h
  - De octubre a mayo: 9:00-14:00h
- *Para el profesorado:*
  - Septiembre y junio: de 9 a 13 horas. Horario complementario: de lunes a jueves de 13:00 a 14:00 h.
  - De octubre a mayo: de 9 a 14 horas. Horario complementario: lunes de 15:30 a 19:30h.
  - Horarios/turnos de los recreos: de 12h a 12:30h.

**El horario de atención a familias** será los **lunes** de 15:30 a 16:30 horas de octubre a mayo y de 13h a 14h durante los meses de junio y septiembre.

La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, el horario del alumnado posibilitará una distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en las medidas de inclusión y de atención a la diversidad.

## 2. Oferta de enseñanzas del centro.

Este colegio público imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria. Es un colegio de dos línea.

El colegio cuenta con aula matinal en el curso 2023-2024. Es un servicio que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Almansa de 7:30-9h; en el aula matinal no se hacen desayunos, únicamente se hace para conciliar la via familiar y la vida laboral de las familias.

En cuanto a comedor escolar, señalamos que el centro no dispone de estas instalaciones, por lo que los alumnos/as que quieren hacer uso del servicio de comedor son desplazados en autobús al comedor del colegio Miguel Pinilla.

## 3. Objetivos generales de etapas

Teniendo en cuenta la singularidad de nuestro centro, se adecúan los Objetivos Generales contextualizando la normativa vigente de nuestra Comunidad Autónoma (Decreto 80 y 81/2022, de 12/07/2022, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y el de Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha)

Los objetivos de nuestro centro serían los siguientes:

## EDUCACIÓN INFANTIL .

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## EDUCACIÓN PRIMARIA:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcanla empatía y su cuidado.
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## 4. Adecuación de los objetivos a la singularidad del centro.

Nuestro centro docente concreta en una serie de actuaciones los objetivos generales de etapa expuestos anteriormente, entendiendo estas actuaciones como las intenciones, compromisos, o metas que determinan y orientan todas las actividades y organización del centro docente. Hemos agrupado las actuaciones de la siguiente manera:

### EN EL ÁMBITO DEL PROFESORADO

- ✓ Promover y facilitar la actualización científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.
- ✓ Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan conseguir una enseñanza de calidad.
- ✓ Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación (programa lingüístico, plan de lectura, Carmenta, plan de digitalización), así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.
- ✓ Conseguir la participación del profesorado en las actividades generales del centro y en aquellas que propicien el contacto con otros centros nacionales e internacionales.
- ✓ Conseguir que el profesorado proponga, planifique y asuma la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Potenciar la participación en la evaluación de las programaciones de su propia práctica docente.
- ✓ Adecuar la realización de las horas complementarias del profesorado a las necesidades del centro docente.
- ✓ Promover la colaboración activa del profesorado con la Unidad de Orientación conociendo y cumpliendo el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional.
- ✓ Facilitar aquella información que precise el profesorado de nueva incorporación para su integración plena de las actividades del centro docente.
- ✓ Fomentar que el profesorado participe activamente en las tareas que realice la Unidad de Orientación y especialmente en aquellas destinadas a los alumnos con algún tipo de necesidad.
- ✓ Favorecer todas aquellas iniciativas de colaboración entre los distintos departamentos y el tratamiento interdisciplinar de actividades a realizar con los alumnos y de forma especial en los temas transversales del currículo.

### EN EL ÁMBITO DEL ALUMNADO

- ✓ Conseguir la participación plena del alumnado en la vida del centro docente, no como meros receptores sino como impulsores su propia formación.
- ✓ Conseguir un clima de responsabilidad que fomente la convivencia.

- ✓ Facilitar la atención a los alumnos por parte del profesorado, para ser asesorados en cuestiones docentes.
- ✓ Dar a conocer al alumnado, a principio de curso, aquella información que precise para su integración en el centro y de forma especial los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación, así como de los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las áreas o materias que curse.
- ✓ Fomentar el funcionamiento del alumnado mediador como medio para la resolución de conflictos.
- ✓ Informar al alumnado de su marcha escolar, sus progresos y dificultades en su aprendizaje y las posibles soluciones mediante una orientación adecuada. Se les mostrará las distintas pruebas, informes de trabajo, proyectos, ejercicios comentando sus aciertos y fallos y el modo de corregirlos.
- ✓ Promover una relación estrecha entre alumnado y la Unidad de Orientación, para que ellos puedan recabar cualquier ayuda especializada que precisen. Manteniendo una especial atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y al alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Establecer vías para conocer la opinión de los alumnos sobre la organización del centro, la labor docente y sus expectativas a fin de mejorar el proceso educativo y la práctica docente.
- ✓ Promover la participación activa del alumnado en la clase, tomando en cuenta sus sugerencias e intereses.
- ✓ Tener en cuenta la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado en las programaciones de las distintas áreas o materias, así como en las actividades de aula y en las actividades complementarias y extraescolares.

## EN EL ÁMBITO DE LAS FAMILIAS.

- ✓ Mantener una fluida relación con las familias, como colaboradores que son del proceso educativo, e informarles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo/a. Para ello se propiciarán los contactos entre profesorado y familia con el fin de procurar resolver las dificultades de sus hijos.
- ✓ Potenciar las asociaciones de padres de alumnos, facilitando su incorporación en la vida del centro, como medio de canalización de las inquietudes de los padres, y alentando su participación en las actividades del centro.
- ✓ Informar a las familias, por escrito, periódica y oportunamente, sobre el rendimiento académico de sus hijos/as, la marcha de su proceso educativo y sobre las actividades que se realicen en el centro, relacionadas con el mismo.
- ✓ Impulsar las entrevistas individuales o conjuntas de tutor y profesorado con las familias del alumnado a fin de informarles sobre cuánto les interese y concierna respecto a sus hijos/as y al centro docente.
- ✓ Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la comunidad educativa.
- ✓ Establecer vías para conocer la opinión de las familias sobre la organización del centro, sus expectativas y propuestas de mejora.

## EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL NO DOCENTE.

- ✓ Considerar las sugerencias del personal de administración y servicios encaminadas a la mejora en el funcionamiento del centro y el respeto a las normas de convivencia.
- ✓ Promover la participación de sus representantes en el Consejo Escolar y valorar adecuadamente su labor profesional y su colaboración con el funcionamiento del centro.
- ✓ Fomentar actividades complementarias y extraescolares en las que participen de forma activa el personal no docente conjuntamente con el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- ✓ Conseguir la colaboración del personal no docente con el profesorado en el control de instalaciones, medios y servicios.
- ✓ Orientar adecuadamente, con la colaboración del personal de administración y servicios, a los miembros de la comunidad educativa y a las personas ajenas al centro que requieran cualquier tipo de información.
- ✓ Valorar adecuadamente los esfuerzos del personal de administración y servicios tendentes a la mejora en el funcionamiento del centro docente.

# 5. *Programaciones didácticas.*

El currículo de las áreas publicado mediante el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

a) Introducción sobre las características del área.
b) Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
d) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
e) Criterios de calificación.

f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
g) Medidas de inclusión educativa.
h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
i) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Dada la extensión de este apartado, las diferentes programaciones didácticas de los ciclos están recogidas como anexo.

ANEXO I: Programaciones didácticas.

# D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIALORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

## 1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente. En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en

marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.

5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

## 2. *Metodología propia de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.*

### *Programa de aprendizaje cooperativo:*

La metodología que vamos a seguir en el centro será el aprendizaje cooperativo. En el colegio se ha puesto en marcha un proceso de generalizacion de aprendizaje cooperativo en infantil y primaria, con el fin de utilizar esta forma de trabajo en todas las aulas y en todas las areas, para ello hemos recibido formacion en este método de trabajo. Por esta razón cualquier docente que se incorpere al centro debe asumir esta metodologia de trabajo, para ello recibira asesoramiento por parte de los docentes que lo han trabajado en años anteriores.

El aprendizaje, desde este enfoque, depende del intercambio de información entre los alumnos, los cuales están motivados tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Los alumnos deben estar organizados de forma permanente y estable en "equipos de trabajo" heterogéneos en rendimiento y capacidad.

Con el fin de organizar el desarrollo de esta metodología en el colegio, cada curso se creará una comisión y unos equipos de aprendizaje cooperativo. En la PGA de cada año se especificarán los representantes y las funciones de cada uno de ellos.

### *Celebración de festividades con carácter religioso a lo largo del curso:*

Las actividades complementarias vinculadas a las tradiciones religiosas recogidas en la PGA (fiestas de Navidad, fiestas de Mayo…) se podrán celebrar en el centro teniendo en cuenta que no tendrán un carácter religioso sino cultural y tradicional.

## *3. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.*

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Desde el centro, se trabajará y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística, a través de la utilización del lenguaje como instrumento para:

- ✓ La comunicación oral y escrita.
- ✓ La comprensión de la realidad.
- ✓ La construcción del conocimiento.
- ✓ La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

A continuación se recogen algunos programas del centro que contribuyen al desarrollo de la competencia lingüística:

## *Programa PROA+:*

Iniciado en el curso 2021-2022 en el colegio Duque de Alba, a través de este programa se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
- ✓ Reducir el número de alumnos y alumnas que repite curso.
- ✓ Reducir el número de alumnos y alumnas que presenta dificultades para el aprendizaje.
- ✓ Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- ✓ Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
- ✓ Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- ✓ Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- ✓ Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
- ✓ Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las

competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
- ✓ Integrar la educación formal, no formal e informal utilizando los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.
- ✓ Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
- ✓ Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

## *Programa PreparaT:*

Este programa se renueva anualmente. En nuestro centro lo solicitamos todos los años y, generalmente, estamos incluidos entre los centros admitidos.

Con la aplicación y el desarrollo de este programa se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Prevenir el riesgo de fracaso y abandono escolar del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- ✓ Adecuar el proyecto educativo del centro a la renovación pedagógica inclusiva impulsando actuaciones que permitan la personalización del currículo en todas las actuaciones educativas que se diseñen y desarrollen en el centro educativo.
- ✓ Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.
- ✓ Apoyar al alumnado para mejorar el rendimiento académico y lograr el éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje, para garantizar la personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- ✓ Incrementar el porcentaje de alumnado que logre los objetivos y las competencias clave correspondientes al curso en el que está escolarizado, disminuyendo las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.
- ✓ Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
- ✓ Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que den respuesta a las necesidades del centro y del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- ✓ Generar entornos de aprendizaje que favorezcan la interacción entre iguales, la enseñanza multinivel, el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías participativas que mejoren el desarrollo de las competencias clave del alumnado.
- ✓ Reforzar la dotación y formación del profesorado en los centros educativos.

# E. LOS CRITERIOS Y LAS MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

En nuestro centro, siguiendo lo que recoge la LOMLOE, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado y conforme a los principios del Diseño Universal de aprendizaje.

En coherencia con este marco inclusivo de nuestro centro, todo el alumnado, independientemente de sus características personales, ha de poder beneficiarse de las medidas adoptadas.

Se entiende la Inclusión Educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarroll posible de sus potencialidades y capacidades personales.

El principal objetivo de la respuesta educativa es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Los procesos de enseñanza/aprendizaje en nuestro centro parten del derecho a la educación de todo el alumnado en condiciones de igualdad y asumimos el compromiso de compensar las diferencias sociales y de promover la práctica de la educación intercultural.

## 1. Criterios generales

Los criterios generales que guiarán los procesos de enseñanza/aprendizaje serán los siguientes:

A. **Inclusión y Cohesión Social.** Es una forma de responder a la diversidad. Conlleva la idea de participación de todos en un contexto normalizado. Aunque también presta atención especial a los grupos o individuos con mayor riesgo de exclusión social, incluyendo aquellos que presentan necesidades educativas permanentes desde 3 consideraciones básicas:
   - ✓ La necesidad de tener en cuenta el contexto y no centrarnos sólo en las “deficiencias del alumnado”.
   - ✓ La intención de que las respuestas organizativas y metodológicas que se realicen para atender al alumnado con dificultades beneficien a la totalidad de los alumnos/as.
   - ✓ La necesidad de programar prácticas y actividades educativas que estimulen la participación, las relaciones interpersonales y el éxito escolar para todos y todas.

B. **Grupos Heterogéneos.** El agrupamiento es fundamentalmente heterogéneo mediante distintas formas organizativas y/o agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumno/a que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros).

C. **Normalización.** El profesorado en su conjunto, es responsable de todo el alumnado del centro y el marco más adecuado para organizar la respuesta educativa es el menos restrictivo posible. Los recursos específicos y diferenciados se organizarán de forma coordinada y dependiente con el resto de recursos.

D. **Interculturalidad.** Consideramos la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia. Incorporando las diversas culturas existentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

E. **Corresponsabilidad.** La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que todo él ha de implicarse en las decisiones sobre los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, en la puesta en práctica de las distintas Medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individulaizados, etc.

En definitiva, la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo, y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

## 2. *Medidas de inclusión educativa*

Las medidas de inclusión educativa son los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Se trata de diseñar actuaciones de enseñanza-aprendizaje que favorezcan la participación de todo el alumnado en igualdad de condiciones.

Las medidas de inclusión educativa se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

Las medidas de inclusión son desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo.

Debemos tener en cuenta algunas consideraciones previas respecto a estas medidas:

- ✓ No tienen sentido en sí mismas si no se toman decisiones metodológicas en el aula que den respuesta a todos y cada uno de los alumnos y alumnas, a los que presentan dificultades de aprendizaje y a los que no.
- ✓ La organización de la respuesta a la diversidad debe permitir **individualizar** la enseñanza al máximo, por lo que los objetivos educativos se alcanzarán combinando medidas y estrategias metodológicas, para que todo el conjunto tenga un sentido funcional. Sólo de esta manera cada alumno y alumna podrá adquirir las competencias básicas para su desarrollo personal, escolar y social.
- ✓ La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, sino un carácter continuo con el objetivo de ofrecer a cada alumno/a los ajustes que requiera.

De acuerdo con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en CLM, se contemplarán medidas de inclusión promovidas por la Consejería de Educación, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas y/o extraordinarias.

## *2.1. .Medidas de inclusión educativa a nivel de centro*

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras de aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro podemos aplicar las siguientes medidas:

- El desarrollo de los planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrollamos en el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria .
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

El centro desarrollará y pondrá en marcha los siguientes protocolos en los casos necesarios, siempre con la finalidad de atender las necesidades de cada uno de nuestros alumnos. Dichos protocolos son:

- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

## *2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula*

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Se podrán aplicar las siguientes medidas:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

## *2.3. Medidas individualizadas de inclusión educativa*

Las medidas individualizadas de inclusión educativa son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumno y contarán con el asesoramiento del EOA:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular alumnado AA CC Intelectuales.
- Programas específicos de intervención prevención dificultades y favorecer desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpore de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.
- Otras calidad de la educación/acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y aprobadas Consejería.

## *2.4. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.*

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Las medidas extraordinarias que se pueden aplicar son:

- ✓ Adaptaciones curriculares significativas
- ✓ Permanencias extraordinarias
- ✓ Flexibilización para alumnado con altas capacidades
- ✓ Modalidades de escolarización que pueden ser: centro ordinario, escolarización combinada, escolarización en centros de educación especial.

## *2.4. Plan de trabajo.*

Las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa que se adopten con el alumnado deberán quedar recogidas en un Plan de Trabajo.

Este Plan de Trabajo permite planificar la respuesta educativa a este alumnado y realizar un seguimiento periódico de su evolución, evitando improvisaciones.

El plan de trabajo debe incluir:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los profesionales de centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno/a con el asesoramiento del EOA. Este proceso sera coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de Trabajo se debe reflejar en un informe de valoración final. El tutor entregará una copia de dicho informe a las familias e incluirá el original en el expediente del alumno junto con el Plan de Trabajo.

## *3. Planificación de la orientación y tutoría*

Según lo recogido en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en CLM, debemos profundizar para llegar a un modelo de orientación abierto al entorno, incidiendo en la mejora de la convivencia democrática, a través de la participación de la comunidad educativa y la planificación de procesos de transición y acogida, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Contemplamos la orientación como un derecho básico y como un elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente.

Desde el centro educativo apostamos por un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo.

En nuestro centro educativo, la orientación se desarrolla a través de un conjunto de actuaciones e intervenciones educativas que se planifican dentro de los ámbitos que recoge el Decreto 92/2022.

Los ámbitos son los siguientes:

- La acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transicion entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

La planificación de la orientación queda desarrollada en un plan anual de actuaciones que se recoge como anexo cada curso escolar en la PGA.

Como se hace referencia más arriba, la **acción tutorial** es uno de los ámbitos de actuación de la orientación, estas actuaciones deben ir dirigidas a:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de E-A.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que intervien con el grupo.

Cuando llevamos a cabo la acción tutorial debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de forma transversal integrándose en el trabajo diario.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familia y profesorado.

## *4. Otros programas institucionales que se desarrollan en el centro.*

De acuerdo a los objetivos reflejados, en la PGA se contempla la realización y aplicación de los siguientes programas y planes educativos:

I. **Programa de de aprendizaje cooperativo. (PGA)**
II. **Programa de formacion en el centro. (PGA)**
III. **PreparaT.**
IV. **Plan de igualdad y convivencia. (anexo II)**
V. **Plan de digitalización. (anexo III)**
VI. **Plan de lectura. (anexo IV)**
VII. **PROA+. (anexo V)**
VIII. **Programa de cálculo mental. (PGA)**
IX. **Programa de bilingüismo. (PGA)**
X. **Programa anual de actividades de centro. (PGA)**
XI. **Plan de autoprotección. (anexo VI)**
XII. **Plan de acogida. (anexo VII)**
XIII. **Programa de coordinación entre etapas. (PGA)**
XIV. **Programa de gestión económica (GECE)**
XV. **Proyecto Escolar Saludable. (anexo VIII)**
XVI. **Programa estratégico de mejora (PEM) (anexo IX)**
XVII. **Programa para la prevención intervención y seguimiento del absentismo escolar. (PGA)**

Algunos de estos Programas se recogen en distintos anexos a este documneto y cada año en la PGA. Serán concretados cada curso escolar adaptándose a los cambios, tanto de personal, de alumnado y espacio.

# F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro se incluye como ANEXO X.

# G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

## 1. Plan de mejora

El Plan de Mejora se incluye como ANEXO IX.

## 2. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos

Mejorar el rendimiento académico del alumnado es la pirioridad de todo centro educativo, aunque, a veces, este hecho está condicionado por factores personales, familiares, culturales, sociales, etc. No obstante, la comunidad educativa debe adquirir compromisos que contribuyan a mejorar dicho rendimiento. Reflejamos a continuación algunos compromisos de la comunidad educativa que contribuyen a mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro.

**Compromisos adquiridos por las familias con el centro.**

1. Justificar debidamente las faltas de su hijo.
2. Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada…
3. Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de su hijo.
4. Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral de los profesores o que dañen la imagen de la institución.
5. Asistir al colegio, al menos una vez al trimestre, para entrevistarse personalmente con el tutor de su hijo y conocer de primera mano su opinión sobre la marcha escolar de éste.
6. Asistir a las reuniones generales que se llevarán a cabo al inicio de cada trimestre, con objeto de informarse

7. sobre aquellos aspectos que considere el tutor, relativos a la marcha del grupo.
8. Ayudar a su hijo a cumplir el horario de estudio en casa, que puede ser acordado con su tutor, aconsejándole sobre el mismo.
9. Supervisar diariamente su agenda escolar para informarse sobre las tareas que tiene pendientes y comprobar si las hace.
10. Promover la puntualidad de su hijo en la entrada al colegio y en la entrega de tareas y trabajos.
11. Conocer el Proyecto Educativo del Centro y sus Normas de Convivencia.

**Compromisos adquiridos por el centro con el alumno.**

1. El alumno es el objeto del proceso de enseñanza-aprendizaje del Centro, luego todas las actuaciones que se realizan van encaminadas a lograr el máximo desarrollo de sus capacidades y personalidad.

**Compromisos adquiridos por el alumno con el centro.**

1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Anotar las tareas en la agenda escolar.
3. Traer diariamente las tareas hechas al colegio.
4. Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el Centro.
5. Cuidar el material, tanto del colegio, como el suyo propio.
6. Conocer las Normas del Centro y respetarlas.

**Compromisos adquiridos por el centro con las familias.**

1. Revisar mensualmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en casa.
2. Mantener una reunión al trimestre con la familia para informarle de la evaluación de su hijo.
3. Atender lo antes posible a la familia que solicite una reunión individual para informarse sobre la evolución académica del alumno y, de manera especial, en caso de problemas de convivencia.
4. Informar por escrito a la familia, si su hijo recibe refuerzo educativo, apoyo específico o tiene adaptación curricular.
5. Informar detalladamente y por escrito a la familia, al menos una vez al finalizar el trimestre, del rendimiento académico del alumno.
6. Contactar con la familia ante cualquier problema del alumno que requiera la atención de la familia.
7. Formar a la familia en aquellos aspectos que puedan ser determinantes para el aprendizaje de su hijo en el aula.
8. Colaborar con la familia, dentro de nuestras competencias y límites de actuación, en todo aquello que permita mejorar la estancia del alumno en el Centro (aspectos sanitarios, adaptaciones físicas, etc.)
9. Informar puntualmente de los eventos y actividades programados por el centro de la manera que se considere más ágil y eficaz.

10. Proporcionar cauces de participación suficientes a las familias para que puedan expresar sus opiniones y críticas constructivas, con el ánimo de mejorar la labor formativa del Centro

## 3. *Los procedimientos de coordinación de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.*

Los procedimientos de coordicanación con las familias y los agentes educativos, sociales, economicos y culturales se recogerán cada año en uno de los osbjetivos de la PGA, en el cual aparecen los procedimientos y las actuaciones realizadas.

## *H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTIFICA EN EL CENTRO.*

A lo largo de las últimas décadas se ha producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en lo referente a bilingüismo metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, acción tutorial,…

En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa. El claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de la modalidad de proyectos de formación en centros y proyectos de innovación.

A lo largo de estos últimos cursos se han desarrollado diversos seminarios y proyectos de innovación relacionados con el aprendizaje cooperativo, las TIC's y el bilingüismo. Continuando con esta linea de trabajo, nos marcamos los siguientes objetivos en cuanto a formación:

- ✓ Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- ✓ Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- ✓ Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa.
- ✓ Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TIC's al aula.
- ✓ Desarrollar una actualización metodológica, mediante el aprendizaje cooperativo, adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado proporcionándoles las herramientas con el fin de que ellos sean los artífices de su propio aprendizaje.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) (seminarios, grupos de trabajo, talleres, cursos de formación,….)

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad,…

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

## I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se adjunta como ANEXO II.

## J. PLAN DE DIGITAL DE CENTRO

Se adjunta como ANEXO III.

## K. PLAN DE LECTURA

Se adjunta como ANEXO IV.

## L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERN DE CENTRO

La Evaluación Interna pretende un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de familias.

Proporciona al centro los datos necesarios para reflexionar sobre la propia acción, a fin de poder abordar de forma coherente las decisiones de mejora, y ofrece a la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante, que junto con la evaluación externa, permiten introducir las modificaciones necesarias para la mejora de la calidad de la enseñanza que ofrece nuestro sistema educativo.

El equipo directivo coordina la planificación del proceso evaluador distribuyendo de forma coherente las dimensiones a evaluar, dicho proceso quedará recogido en la PGA de cada curso escolar. El análisis de los resultados escolares se realizará trimestralmente y al final de cada curso escolar.

La temporalización de las dimensiones y subdimensiones a evaluar anualmente se regirá por lo establecido en la normativa reguladora de la evaluación interna de los centros (orden de 6 de marzo de 2003 de la consejería de educación y cultura por la que se regula la evaluacion de los centros docentes sostenidos con fondos públicos) y se recogerá en la PGA de cada curso escolar.

# M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Más allá de las actuaciones que se realizan en nuestro centro en la práctica educativa diaria, a veces, es necesario establecer colaboraciones y coordinaciones con otros centros docentes, servicios e instituciones para intercambiar información, para llevar a cabo actividades complementarias y extracurriculares, para ofrecer al alumnado del centro servicios complementarios, para enriquecer nuestra labor educativa, etc.

Por ese motivo se establecen una serie de criterios y procedimientos que regulen los contactos institucionales que favorezcan la colaboración:

- La relación del centro, como institución, con otros centros docentes, servicios e instituciones, se canaliza a través del Equipo Directivo que constituye la representación del centro.
- Los profesionales que trabajan en nuestro centro, podrán establecer colaboraciones y coordinaciones con cualquier centro docente, servicio e institución que consideren oportuno para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a las actuaciones planificadas en la PGA de cada curso escolar.
- Se prestará especial atención a las propuestas y actividades procedentes del AMPA del centro, y los Servicios Municipales.
- El centro estará abierto a las propuestas y actividades que provengan de otros centros, servicios e instituciones.

En el establecimiento de dichas colaboraciones y coordinaciones se seguirán los siguientes procedimientos:

- Se establecerán las reuniones oportunas entre los implicados o contactos por distintas vías de comunicación, bien a iniciativa de nuestro centro como de otros centros, servicios e instituciones.
- Las reuniones que se establezcan, según casos, se podrán realizar en nuestro centro o fuera de él.
- Con los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte de Albacete a través inspección, visitas o reuniones programadas.
- Con demás centros educativos de la zona con reuniones mensuales de equipos directivos y concejalia de educacion de la localidad.

La colaboración con el Ayuntamiento se llevará a cabo a través de la concejalia de educacion de la localidad y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y del director, como intermediario con el Ayuntamiento y sus distintas Concejalías (Educación, Servicios…), para la participación en actividades, exposiciones, obras y actos culturales que promuevan.

La relación con AMPA se realizará a través de sus representantes. Los cauces de comunicación serán el Consejo Escolar y las reuniones de dirección del centro con la junta directiva del AMPA o miembros de ella con periodicidad quincenal o mensual, dependiendo de los temas a tratar.

Además podrán surgir relaciones con otras instituciones. Los principales centros, servicios e instituciones de nuestro entorno con los que podemos establecer colaboraciones o coordinaciones en el desarrollo de las diversas actuaciones planificadas en la PGA son:

- Institutos de Educación Secundaria de la localidad.
- Centro de Educación Especial Infanta Elena.
- Escuela Universitaria de Magisterio.
- Asesorías de los Servicios Periféricos de Educación.
- Diputación Provincial de Albacete.
- Servicios Sociales y Sanitarios.
- Consejería de Bienestar Social.
- Cáritas.
- O.N.G.'s
- Servicios relacionados con el comedor escolar.

## *N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS*

**Comedor escolar.**

El comedor al que pertenece el colegio Duque de Alba es el que está ubicado en el colegio Miguel Pinilla. Los alumnos que hacen uso de este servicio son recogidos a las 14:00 por la monitora de la empresa responsable del comedor y llevados en autobus al otro centro escolar.

**Actividades extraescolares.**

Son ofertadas por el AMPA del Colegio y el Ayuntamiento.

- Horario: de 16:00 a 22:00 horas, de lunes a jueves

**Aula matinal.**

El colegio cuenta con aula matinal en el curso 2023-2024. Es un servicio que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Almansa de 7:30-9h; en el aula matinal no se hacen desayunos, únicamente se hace para conciliar la via familiar y la vida laboral de las familias.

Este documentos ha sido revisado, aprobado y evaluado por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el día 30 de junio de 2023.

El director del centro

Jose Ignacio Sevilla Martínez